RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO EC/2-018/22 A FAVOR DE LA GUADAÑA, S.L. (B41613894)

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de grúas cabeza caliente para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-018/22) consistente en el "**SERVICIO GRÚA-CABEZA CALIENTE TEATRO DE ALCALÁ DE GUADAIRA PERIODO: ENERO - MARZO 2024 PROGRAMAS "TIERRA DE TALENTO", "EL SHOW DE BERTÍN"**. Licitación nº 27 (EC/2-018/22.27)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 21 de diciembre de 2023 solicita la necesidad de proceder a la contratación del "SERVICIO GRÚA-CABEZA CALIENTE TEATRO DE ALCALÁ DE GUADAIRA PERIODO: ENERO - MARZO 2024 PROGRAMAS "TIERRA DE TALENTO", "EL SHOW DE BERTÍN".

SEGUNDO: Con fecha 21 de diciembre de 2023, se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de grúas cabeza caliente para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- LA GUADAÑA, S.L. (B41613894)
- MIGUEL ANGEL RAMIREZ TOCÓN (31714296X)

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 26 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas.

CUARTO: Con fecha 26 de diciembre de 2023 a las 12:06 horas, la Mesa de Contratación de CSRTV procede a la apertura de la única oferta presentada cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

Es copia auténtica de documento electrónico

- LA GUADAÑA, S.L. (B41613894)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Grúa-Cabeza caliente y Servotravelling conforme a las especificaciones del anexo I para el programa "Tierra de Talento"	13	1.600 €	20.800 €
Servicio de Grúa-Cabeza caliente y Servotravelling conforme a las especificaciones del anexo I para el programa "El Show de Bertín"	14	1.60 €	22.400 €
TOTAL			**43.200 €**

QUINTO: Con fecha 26 de diciembre de 2023 la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa LA GUADAÑA, S.L. (B41613894) al ser la única oferta que ha sido presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y que no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa LA GUADAÑA, S.L. (B41613894) según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Grúa-Cabeza caliente y Servotravelling conforme a las especificaciones del anexo I para el programa "Tierra de Talento"	13	1.600 €	20.800 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Servicio de Grúa-Cabeza caliente y Servotravelling conforme a las especificaciones del anexo I para el programa "El Show de Bertín"	14	1.60 €	22.400 €
TOTAL			**43.200 €**

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será Enero Marzo 2024.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO*:* Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV,SA
Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico